**Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia comunes 2016 de la Secretaría de Seguridad Pública.**

***Artículo 70.****En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:*

| **Orden de gobierno** | **Poder de gobierno o ámbito al que pertenece** | **Tipo de sujeto obligado** | **LGTAIP** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Fracción** | **Aplicabilidad** | **Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información** |
| Estatal                                                 | Poder Ejecutivo/Poder Legislativo/ Poder JudicialOrganismos autónomosInstituciones de educación superior públicas autónomasPartidos políticosAutoridades en materia laboralSindicatos                          | ***Para Poder Ejecutivo Federal:**** Administración Centralizada
* Organismo desconcentrado
* Organismo descentralizado
* Empresa de Participación - Estatal Mayoritaria
* Fideicomiso, Fondo, Mandato
* Órganos reguladores coordinados
* Empresas productivas del Estado
* Subsidiaria
* Filial

***Poder Legislativo:**** Cámara de Diputados o
* Cámara de Senadores

***Poder Judicial:**** Suprema Corte de Justicia de la Nación
* Consejo de la Judicatura
* Tribunal Electoral

***Autónomos:**** Autoridad electoral
* Garante de Derechos Humanos
* Garante de Acceso a la Información

***Instituciones de educación superior dotadas de autonomía**** Instituciones de educación superior dotadas de autonomía

***Partidos Políticos**** Partido Nacional
* Agrupaciones políticas nacionales
* Personas morales constituidas en asociación civil creadas para postular su candidatura independiente

***Autoridades en materia laboral, así como sindicatos**** Autoridades jurisdiccionales
* Autoridades administrativas
* Sindicatos
 | I |  El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información |  Aplica/ Dirección General Jurídica  |
| II |  Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Aplica/ Coordinación General de Administración  |
| III | Las facultades de cada Área; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Aplica/ Dirección General Jurídica |
| IV | Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Aplica/ Coordinación General de Administración   |
| V | Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Aplica/ Coordinación Estatal de Vinculación, Coordinación Estatal de Tecnología y Estudios (C4), Sistema Estatal de Información, Coordinación Estatal del Sistema Estatal Penitenciario, Policía Estatal, Instituto de Tratamiento y Aplicación de Medidas para Adolescentes  |
| VI | Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Aplica/ Coordinación General de Administración   |
| VII |  El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Aplica/ Coordinación General de Administración    |
| VIII | La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información |   |
| IX | Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Aplica/ Coordinación General de Administración    |
| X | El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Aplica/ Coordinación General de Administración    |
| XI | Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Aplica/ Coordinación General de Administración    |
| XII | La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Aplica/ Una vez que quede regulado en la Normatividad Especial |
| XIII | El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Aplica/ Unidad de Transparencia  |
| XIV | Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | No Aplica/ No está todavía regulado, ni existe Servicio Civil de Carrera   |
| XV | La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: ... | **NO APLICA** | **PRECEPTO LEGAL**Artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y Reglamento Interior |
| XVI |  Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como ***los recursos públicos económicos****, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;* | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Aplica/ a través de la Secretaría de Hacienda, se vincula mediante una liga electrónica |
| XVII |  La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información |  Aplica/ Coordinación General de Administración    |
| XVIII | El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Aplica/ Coordinación General de Administración    |
| XIX | Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Aplica/ Coordinación Estatal de Vinculación, Coordinación Estatal de Tecnología y Estudios (C4), Sistema Estatal de Información, Coordinación Estatal del Sistema Estatal Penitenciario |
| XX | Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Aplica/ Coordinación Estatal de Vinculación, Coordinación Estatal de Tecnología y Estudios (C4), Sistema Estatal de Información, Coordinación Estatal del Sistema Estatal Penitenciario |
| XXI | La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Aplica/ Coordinación General de Administración     |
| XXII | La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable; | **NO APLICA** | **PRECEPTO LEGAL**Artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y Reglamento Interior |
| XXIII | Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Aplica/ Coordinación General de Administración     |
| XXIV | Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Aplica/ Coordinación General de Administración     |
| XXV | El resultado de la dictaminación de los estados financieros; | **NO APLICA** | **PRECEPTO LEGAL**Artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y Reglamento Interior |
| XXVI | Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; | **NO APLICA** | **PRECEPTO LEGAL**Artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y Reglamento Interior |
| XXVII | Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Aplica/ Coordinación del Sistema Estatal de Información  |
| XXVIII | La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: … | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Aplica/ Coordinación General de Administración   Conforme a la Ley General de Transparencia Art. 113  |
| XXIX | Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Aplica/ Coordinación General de Administración     |
| XXX | Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Aplica/ Coordinación del Sistema Estatal de Información   |
| XXXI | Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Aplica/ Mediante publicación de la Secretaría de Hacienda direccionando a una liga electrónica   |
| XXXII | Padrón de proveedores y contratistas; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Aplica/ Coordinación General de Administración      |
| XXXIII | Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Aplica/ Coordinación Estatal de Vinculación, Coordinación Estatal de Tecnología y Estudios (C4), Coordinación Estatal del Sistema Estatal Penitenciario, Instituto de Tratamiento y Aplicación de Medidas para Adolescentes, Dirección General De Ejecución De Penas, Medidas De Seguridad, Supervisión De Medidas Cautelares, De La Suspensión Condicional Del Proceso Y Evaluación De Riesgo |
| XXXIV | El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Aplica/ Coordinación General de Administración       |
| XXXV | Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Aplica/ Dirección General Jurídica  |
| XXXVI | Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Aplica/ Dirección General Jurídica  |
| XXXVII | Los mecanismos de participación ciudadana; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Aplica/ por la Coordinación Estatal de Vinculación   |
| XXXVIII | Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos; | **NO APLICA** | **PRECEPTO LEGAL**Artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y Reglamento Interior |
| XXXIX | Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Aplica/ Titular de la Unidad de Transparencia  |
| XL | Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos; | **NO APLICA** | **PRECEPTO LEGAL**Artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y Reglamento Interior |
| XLI | Los estudios financiados con recursos públicos; | **NO APLICA** | **PRECEPTO LEGAL**Artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y Reglamento Interior |
| XLII | El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | No aplica/ ya que estas personas dejan de pertenecer a la plantilla de la nómina de la Secretaría de Seguridad Pública.  |
| XLIII | Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos; | **NO APLICA** | **PRECEPTO LEGAL**Artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y Reglamento Interior |
| XLIV | Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie; | **NO APLICA** | **PRECEPTO LEGAL**Artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y Reglamento Interior |
| XLV | El catálogo de disposición y guía de archivo documental; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Aplica/ Coordinación General de Administración        |
| XLVI | Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos (Artículo 47 de la LG); | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | No aplica/ no tenemos Consejo Consultivo ya que no somos Organismo y dependemos del Poder Ejecutivo directamente  |
| XLVII | Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y | **NO APLICA** | **PRECEPTO LEGAL**Artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y Reglamento Interior |
| XLVIII | Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público. | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | Aplica/ Coordinación Estatal de Vinculación, Coordinación Estatal de Tecnología y Estudios (C4), Coordinación Estatal del Sistema Estatal Penitenciario, Instituto de Tratamiento y Aplicación de Medidas para Adolescentes, Dirección General De Ejecución De Penas, Medidas De Seguridad, Supervisión De Medidas Cautelares, De La Suspensión Condicional Del Proceso Y Evaluación De Riesgo, Dirección de Policía Procesal, Coordinación General de Administración,  Dirección General Jurídica, Dirección General de Policía Estatal      |
| Último párrafo | Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado. | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información |   |

**Artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y Reglamento Interior:** La Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: Proponer y ejecutar las políticas de seguridad pública en el Estado, así como las orientaciones, lineamientos, estrategias, programas y acciones para la prevención de los delitos y conductas antisociales y la reinserción social Formular el proyecto del Programa Estatal de Seguridad Pública, presentarlo para su aprobación al Ejecutivo Estatal, entre otras, De lo anterior, se concluye que la Secretaría de Seguridad Pública atendiendo a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y su propio Reglamento Interior, no implementa ni ejecuta programas de subsidios, estímulos y apoyos, por lo tanto no cuenta con información respecto de los programas transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio. De igual forma y atendiendo a los Lineamientos Técnicos Generales emitidos por el Consejo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en su página 38, indican que se trata de los programas que de acuerdo con la correspondiente normatividad, los sujetos obligados dirijan a la población para incidir en su bienestar y hacer efectivos sus derechos, a través de beneficios en efectivo o en especie.

**Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia específicas del Poder Ejecutivo 2016 de la Secretaría de Seguridad Pública**

***Artículo 71.****Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:*

| **Orden de gobierno** | **Poder de gobierno o ámbito al que pertenece** | **Tipo de sujeto obligado** | **LGTAIP** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Fracción** | **inciso** | **Aplicabilidad** | **Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información** |
| Estatall | Poder Ejecutivo | * AdministraciónCentralizada
* Organismo desconcentrado
* Organismo descentralizado
* Empresa de Participación - Estatal Mayoritaria
* Fideicomiso, Fondo, Mandato
* Órganos reguladores coordinados
* Empresas productivas del Estado
* Subsidiaria
* Filial
 | I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios: | a)    El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información |  Aplica/ Mediante la Secretaría de Hacienda |
| I.… | b)    El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados; | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información |  Aplica/ Mediante la Secretaría de Hacienda |
| I.… | c)     El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales; |  NO APLICA | **PRECEPTO LEGAL**Artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y Reglamento Interior |
| I.… | d)    El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales; |  NO APLICA |  **PRECEPTO LEGAL**Artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y Reglamento Interior |
| I.… | e)    Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado; |  NO APLICA | **PRECEPTO LEGAL**Artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y Reglamento Interior |
| I.… | f)     La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y | NO APLICA | **PRECEPTO LEGAL**Artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y Reglamento Interior |
| I.… | g)    Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones. | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | No aplica |
| II. Adicionalmente, en el caso de los municipios: | a)    El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y | Aplica / En su caso, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información | NO APLICA |
| II.… | b)    Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos. |  NO APLICA | **PRECEPTO LEGAL**Artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y Reglamento Interior |

**Artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y Reglamento Interior:** La Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: Proponer y ejecutar las políticas de seguridad pública en el Estado, así como las orientaciones, lineamientos, estrategias, programas y acciones para la prevención de los delitos y conductas antisociales y la reinserción social Formular el proyecto del Programa Estatal de Seguridad Pública, presentarlo para su aprobación al Ejecutivo Estatal, entre otras, De lo anterior, se concluye que la Secretaría de Seguridad Pública atendiendo a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y su propio Reglamento Interior, no implementa ni ejecuta programas de subsidios, estímulos y apoyos, por lo tanto no cuenta con información respecto de los programas transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio. De igual forma y atendiendo a los Lineamientos Técnicos Generales emitidos por el Consejo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en su página 38, indican que se trata de los programas que de acuerdo con la correspondiente normatividad, los sujetos obligados dirijan a la población para incidir en su bienestar y hacer efectivos sus derechos, a través de beneficios en efectivo o en especie.